

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y OCHO (38) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., veintiuno (21) de febrero de dos mil veinticinco (2025)

Radicación: 110014189-038-2020-00983-00

Conforme a la solicitud que antecede y por ser procedente, el Despacho ordena la ampliación al límite de la medida de embargo y retención de todos los dineros depositados en la cuenta de ahorros, corriente, CDT de la parte demandada BBVA SEGUROS COLOMBIA S.A. En consecuencia se limita la medida al valor total de \$10.200.000.00 M/Cte. Ofíciase.

NOTIFIQUESE,

CATHERINE LUCIA VILLADA RUIZ
JUEZ

Juzgado Treinta y Ocho (38) de Pequeñas Causas y
Competencia Múltiple de la Localidad de Puente Aranda
de Bogotá D.C.

Bogotá D.C., el día veinticuatro (24) de febrero de dos mil
veinticinco (2025)

Por anotación en estado N° 006 de esta fecha fue
notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.

Daniel Camilo Díaz Acosta
Secretario

ATENCIÓN VIRTUAL
ESCANEANDO EL CÓDIGO QR
O DANDO CLIC A LA IMAGEN
DE 02:00 PM A 05:00 PM

Avenida Primera de Mayo (Calle 26 Sur) # 52 A 94 Piso 5 Casa de Justicia de Puente Aranda
Correo Electrónico j38pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Micrositio: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-038-de-pequenas-causas-y-competencia-multiple-de-bogota>
Consulta Expedientes: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/Ciudadanos/frmConsulta>
Teléfono (601) 3532666 ext. 74138

Firmado Por:



Catherine Lucia Villada Ruiz
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 038 Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **297f3de5c0943d67c6afa78d52162473d1a1f022f6fb0682ec5157228d42c6ee**
Documento generado en 21/02/2025 09:45:16 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>